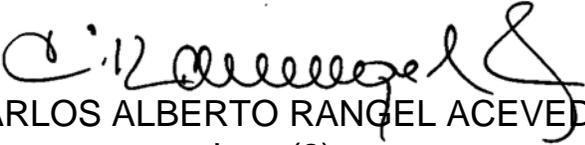


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintisiete de agosto de dos mil veintiuno

Previo a ordenar el emplazamiento de la demandada *Ligia Martínez Santos*, como quiera que de conformidad con la consulta realizada en la base de datos única de afiliados *BDUA* del *Sistema General de Seguridad Social en Salud - BDUA-SGSSS*, se extrae que la misma se encuentra afiliada a la entidad *NUEVA EPS S.A.*, en atención a lo dispuesto por el parágrafo 2° del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se dispone:

Oficiar a la entidad *NUEVA EPS S.A.*, para que en un término no mayor a cinco (5) días, se sirva proporcionar a este despacho los datos de notificación de la demandada *Ligia Martínez Santos*, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.448.821, tales como: teléfono, dirección física y electrónica que reposen en su base de datos como afiliada del régimen contributivo de dicha entidad. Para el efecto anéxese copia de la consulta realizada, la cual obra en el expediente digital. Tramítese por secretaría.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez (2)

K.A.

2021-00138